



## AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE SEPTIMBRE DE 2023

#### ALCALDE – PRESIDENTE

D. Abel Ulises Vera Irún

#### CONCEJALES

##### Asistentes

Dña. Cristina Lázaro Ruiz

Dña. Ana María Morte Cabrejas

D. Alberto París Irún

Dña. María Victoria Villanueva  
García

##### Ausentes

Dña. Gloria Giménez Sánchez

D. Jorge Sofín Irún

#### SECRETARIA - INTERVENTORA

Dña. Clara Baringo Zueras

En Novillas, a 19 de septiembre de 2023.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Abel Ulises Vera Irún, siendo las 18.00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria, los miembros de la Corporación señalados al margen.

Se hallan por tanto presentes, al comienzo de la sesión, los cinco de los siete miembros, que legalmente componen la Corporación, que constituyen quórum suficiente.

La Corporación está asistida por Dña. Clara Baringo Zueras, que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno, con mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión disponiendo se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el

orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **1. APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Examinados el borrador del acta de la sesión constitutiva de 17 de junio, extraordinaria de 23 de junio y organizativa de 18 de julio, de las que se entregó copia junto con la convocatoria de la sesión, y encontrado conforme, son aprobados por unanimidad.

#### **2. APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS EN HONOR A NTRA. SRA. VIRGEN DEL ROSARIO**

Expuesto por el Alcalde el Programa de Fiestas Patronales en honor de Ntra<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> la Virgen del Rosario que tendrán lugar entre los días 6 a 12 de octubre próximos. La Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el Programa Oficial de Actos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales de la localidad en honor de Ntra<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> la Virgen del Rosario entre los días 6 a 12 de octubre de 2023.

**SEGUNDO.** Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho proceda, para gestionar, tramitar y suscribir cuantos documentos resulten necesarios en orden al cumplimiento del fin a que se contrae el presente acuerdo.

### **3. APROBACIÓN CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS**

Es tradicional en Novillas la celebración de festejos taurinos populares, coincidiendo con distintas festividades significativas anuales, y en particular en las fiestas en honor a Ntra. Sra. Virgen del Rosario. Es por ello, que se pretende programar la celebración de unos festejos taurinos populares y festejos taurinos especiales, en modalidad “toro de fuego o de ronda”, en los siguientes términos:

DÍA	FESTEJO	HORARIO
08/10/2023	Especial, modalidad toro embolado de fuego + suelta de reses	00:05 a 01:05
08/10/2023	Suelta de reses	17:30 a 19:30
10/10/2023	Suelta de reses	17:30 a 19:30
11/10/2023	Suelta de reses	17:30 a 19:30
12/10/2023	Suelta de reses	17:30 a 19:30

Visto lo previsto en el art. 23 a) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad de Aragón, en cuanto a la competencia de los órganos correspondientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la autorización de Festejos Taurinos.

Vista la legislación específica para los festejos taurinos populares, constituida por el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares; y el Reglamento de Espectáculos taurinos, aprobado por Decreto 223/2004, de 19 de octubre

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Memoria-Propuesta formulada por la Alcaldía, y aprobar la celebración de los festejos taurinos propuestos.

**SEGUNDO.** Organizar y autorizar, la celebración de festejos taurinos populares y especiales en los horarios expuestos.

**CUARTO.** Solicitar a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Aragón la oportuna autorización para ello.

**QUINTO.** Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho se requiera, para que proceda a gestionar, tramitar y suscribir cuantos documentos resulten precisos en el orden al adecuado cumplimiento del fin al que se contrae el presente acuerdo.

#### **4. CERTIFICACIÓN NÚM. 3 Y FINAL OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TRAMO DE CALLE DIPUTACIÓN**

Finalizadas las obras del tramo de calle Diputación, financiadas con el Plan PLUS 2023, es preciso aprobar la certificación final de las mismas. El Alcalde expone el importe de las diferentes certificaciones y los motivos de los excesos de medición que se contienen en la certificación final.

<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IVA INCL.</b>
C1	19.176,27	23.203,29
C2	25.656,87	31.044,81
C3F	24.177,32	29.254,56
Coste final	69.010,46	83.502,66

Efectuada la recepción material de la obra el 20 de julio. Vista la certificación final elaborada por la dirección de obra el 31 de julio de 2023 y el informe de intervención de 4 de agosto de 2023.

El Pleno, por unanimidad; de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la certificación núm. 3 y final, correspondiente a las obras de **Urbanización de tramo en la calle Diputación**; suscrita por el Director de la Obra xxxxxxxxx por importe de **29.254,56 euros (24.177,32 + 5.077,24 IVA)**.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

<b>Datos de la certificación:</b>
Director de la Obra: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Contratista: CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S.L., NIF B99058018
Fecha de Expedición: 31/07/2023
Nº de certificación:3 y final
Importe: 29.254,56 euros (24.177,32 + 5.077,24 IVA)
<b>Datos de la Fiscalización:</b>
App. Presupuestaria: 2023.1532.61957.
Exp. de Contratación: 82/2023

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**5. APROBAR CERTIFICACIÓN NÚM. 7 Y FINAL OBRAS URBANIZACIÓN DE LAS CALLES RICARDO LOSTAO, LOS HUERTOS Y DIPUTACIÓN**

Finalizadas las obras de urbanización de las calles Ricardo Lostao, Los Huertos y Diputación, financiadas con fondos propios del Ayuntamiento, es preciso aprobar su certificación final. El Alcalde expone a los nuevos concejales que las obras de estas tres calles se contrataron de forma conjunta y el importe de las diferentes certificaciones y los motivos de los excesos de medición que se contienen en la certificación final.

CERTIFICACIONES	PRECIO	PRECIO IVA INCL.
1	51.773,94	62.646,47
2	73.448,66	88.872,88
3	38.327,89	46.376,75
4	37.035,85	44.813,38
5	79.845,00	96.612,45
6	14.495,68	17.539,77
7	55.826,89	67.550,54
	<b>350.753,91</b>	<b>424.412,23</b>

Efectuada la recepción material de la obra el 20 de julio. Vista la certificación final elaborada por la dirección de obra el 20 de julio de 2023 y el informe de intervención de 24 de julio de 2023.

El Pleno, por unanimidad; de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la certificación núm. 7 y final, correspondiente a las obras ejecutadas en el mes de julio, de **Urbanización de las calles Ricardo Lostao, Los Huertos y Diputación**, por importe de **67.550,54 euros (55.826,89 + 11.723,65 21%IVA)**, suscrita por x xxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxx

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

<b>Datos de la certificación:</b>
Director de la Obra: xxxxxxxxxxxxxxxx
Contratista: CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ S.L., NIF B99058018
Fecha de Expedición: 20/07/2023
Nº de certificación: 7 y final

Importe: 67.550,54 euros (55.826,89 + 11.723,65 21%IVA)
<b>Datos de la Fiscalización:</b>
App. Presupuestaria: 2023.1532.61949
Exp. de Contratación: 203/2022

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

## 6. ADJUDICAR OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TRAMOS DE CALLE NUEVA

El Alcalde expone que tras la aprobación por el Pleno el 18 de julio de 2023, del Proyecto de obras, el expediente de contratación, los pliegos y el gasto correspondiente de las obras de Urbanización de tramos de Calle Nueva. Se publicó Anuncio de Licitación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de julio de 2023.

El 4 de septiembre de 2023, se constituyó la mesa de contratación para la apertura de las ofertas recibidas. Según consta en el acta de la mesa de contratación, se presentaron tres licitadores, que obtuvieron las puntuaciones que se señalan a continuación.

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TRAMOS DE LA CALLE NUEVA							
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				176.607,97 €			
Oferta económica =	Propuesta mas baja*75 propuesta que se valora	Mejora garantía=	5 ptos. Por año (max.2 años)	Aspectos medioambientales	Hasta 10 km	15 puntos	
75%		10%		Distancia del domicilio social a Novillas	De 10 a 30 km	10 puntos	
				15%	De 30 a 100 km	5 puntos	
					Más de 100 km	0 puntos	
Oferta mas baja:	157.000,00 €						
LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLI. GARANTÍA	DISTANCIA DOM. SOCIAL	P. OFERTA ECONOMICA	P. GARANTÍA	P. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	TOTAL
xxxxxxxxxxxxx	157.000,00 €	2	17,00	75,00	10,00	10,00	95,00
xxxxxxxxxxxxx	159.696,00 €	2	0,30	73,73	10,00	15,00	98,73
xxxxxxxxxxxxx	172.078,83 €	0	40,20	68,43	0,00	5,00	73,43
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	MEJOR OFERTA		BAJA			
RESUMEN LICITACIÓN	176.607,97	159.696,00 €	BASE	16.911,97 €			
	213.695,64	193.232,16 €	IVA INCLUIDO	20.463,48 €			
		33.536,16	PORCENTAJE	9,58%			

Siendo la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del PCAP, la presentada por la empresa **xxxxxxxxxxxxx**, quien ha obtenido la mejor puntuación **(98,73 puntos)**. Siendo la oferta económica de ejecución de las obras de **159.696,00 + 33.536,16 IVA**, lo que supone un total de **193.232,16 € (73,73 puntos)**. Comprometiéndose a **ampliar el plazo de garantía dos años (10 puntos)**, con respecto a **aspectos medioambientales**, por encontrarse su domicilio social a menos de 10 km del Ayuntamiento de

Novillas, valorando el criterio medioambiental, de calidad, eficiencia y menor generación de agentes contaminantes **(15 puntos)**.

Realizadas las comprobaciones se le requirió para que aportase la garantía, por importe de 7.984,00 euros, la cual fue presentada el 11 de septiembre de 2023.

El 12 de septiembre de 2023, se emite por Secretaría-Intervención informe de fiscalización previa a la disposición del gasto.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad; de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras de **Urbanización de tramos de la calle Nueva**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Ebrocasas Añón, S.L., con NIF B99146276; por un precio de **193.232,16 € euros (159.696,00 + 33.536,16 21% IVA)**.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, el haber presentado la mejor oferta de conformidad con los criterios establecidos en el art. 10 y cumplir con el resto de los requisitos exigidos en el PCAP.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización, de 12 de septiembre de 2023; con cargo a la partida presupuestaria **2023.1532.61959**.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de Lorente Arquitectos Ingenieros, S.L.P.; de conformidad con la Resolución de Alcaldía, núm. 2023-0150, de 5 de mayo de 2023.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a EBROCASAS AÑÓN, S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución; y acordar, por ambas partes, fecha para la formalización del mismo, en un plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación..

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## **7. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA TASA SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS**

Por la Alcaldía se expone que resulta preciso llevar a cabo una subida de la tasa del servicio de recogida de basuras, a fin de adaptar la misma a los nuevos costes del servicio derivados de la puesta en marcha del servicio Ecoprovincia, con el cual se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Conforme a la siguiente propuesta:

### **Ordenanza núm. 7**

#### **Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos**

Art. 4. Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados según la tarifa siguiente:

Tarifa 2024:

1. Viviendas de carácter unifamiliar, con independencia del período de ocupación efectiva anual de la misma: 45 euros/año.
2. Bares, cafeterías o establecimientos similares: 75 euros/año.
3. Locales comerciales, industriales, recreativos, turísticos y similares de concurrencia pública: 75 euros/año.
4. Viviendas en las que previa solicitud se acredite la ocupación por una sola persona: 25 euros/año.
5. Inmuebles para los que previa solicitud sean autorizados a disponer de un contenedor individual y específico: 780,00 euros/año.

Visto que, con fecha 11 de septiembre de 2023 Secretaría - Intervención presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos; junto con el Informe técnico-económico.

Visto que, con fecha 11 de septiembre de 2023 se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Visto que, con fecha 11 de septiembre de 2023 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que, con fecha 11 de septiembre de 2023 se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, con fecha 11 de septiembre de 2023 se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos.

El Pleno de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad, que constituye mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <https://novillas.sedelectronica.es/>

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **8. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES**

Dado que las tarifas de la piscina no se han actualizado desde el año 2020 se propone la modificación de las mismas, con la finalidad de aplicar criterios de redondeo en los abonos de carácter individual y crear abonos familiares de temporada, con el fin de reducir costes a las familias. El Alcalde expone las nuevas tarifas y los ahorros que supondrán los abonos familiares, que suponen un ahorro de entre veinte y treinta euros con respecto a la compra individual de abonos; además de la novedad de que en estos se incluye a los hijos de hasta 25 años. Con respecto a las entradas de día, no se producen modificaciones.

A tal efecto, se propone modificar la Ordenanza núm. 13, de Servicio de Piscinas Municipales, modificando íntegramente el art. 6, que pasaría a tener la siguiente redacción.

Art. 6 Cuantía.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

TARIFA 2024

• Tarifas abonos. Cuotas temporada:

- o Hasta 5 años inclusive: 5 euros
- o De 6 a 14 años: 35 euros
- o De 15 a 65 años: 50 euros
- o Más de 65 años y jubilados: 20 euros

• Tarifas abonos. Cuotas mensuales:

Los abonos mensuales habilitarán a quienes los obtengan para el acceso durante treinta días naturales contados desde la misma fecha de su expedición

- o Hasta 5 años inclusive: 3 euros
- o De 6 a 14 años: 20 euros

- o De 15 a 65 años: 30 euros
- o Más de 65 años y jubilados: 10 euros
  
- Tarifas abonos. Cuotas familiares:
  - o 2 adultos + 2 niños (6 a 14 años): 140 euros
  - o 2 adultos + 2 niños (15 a 25 años): 170 euros
  - o 1 adulto + 2 niños (6 a 14 años): 100 euros
  - o 1 adulto + 2 niños (15 a 25 años): 130 euros
  - o 2 adultos + 1 niño (6 a 14) + 1 niño (15 a 25): 155 euros
  - o 1 adulto + 1 niño (6 a 14) + 1 niño (15 a 25): 115 euros

Familias con tres o más niños: Descuento de 10€ en la tarifa a aplicar según rango de edad.

#### Tarifa de entradas diarias

	Laborable	Festivo
Hasta 5 años inclusive	0,50	1,00
De 6 a 14 años	3,10	4,70
De 15 a 65 años	4,70	5,70
Más de 65 años y jubilados	2,00	3,10

Visto el informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio en el que se justifique la modificación del precio público que se pretende; el informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, y el informe de la Intervención en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; todos ellos de 14 de septiembre de 2023.

El Pleno de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad, que constituye mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del acuerdo regulador del precio público sobre Servicio de Piscinas municipales.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://novillas.sedelectronica.es/>

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **9. APROBACIÓN INICAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2023**

Con motivo de las fiestas patronales es preciso contratar una serie de gastos y actividades que no fue posible prever con exactitud en el momento de elaborar el Presupuesto del ejercicio 2023. Puesto que se desconocía si finalmente se iba a proceder la disolución de ACR “JUYMA” como finalmente sucedió; si se constituiría una Comisión de fiestas, y en caso de hacerlo, que las actividades o costes que de la organización de las fiestas patronales asumiría. Por ello se propone aumentar el presupuesto de gastos de fiestas, para poder llevar a cabo las actividades tradicionales en el municipio.

Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	3380	22699	Festejos populares	10000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>10.000,00</b>

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	10.000,00
<b>Total Aumento</b>			<b>10.000,00</b>

El Pleno, por unanimidad, estimada la necesidad de proceder a realizar la modificación presupuestara, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 9/2023.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## **10. APROBACIÓN BONIFICACIONES ICIO, POR FOMENTO DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES**

Vistas las solicitudes formuladas desde la anterior sesión plenaria reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno, por unanimidad, de conformidad con el art. 7.2.d de la Ordenanza reguladora, que establece una Bonificación 10% de la cuota del ICIO en obras que fomenten el ahorro energético o la utilización de energías renovables; acuerda:

Reconocer las siguientes bonificaciones en el ICIO

- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 14,86 €
- xxxxxxxxxxxx 14,86 €

## INFORMACIÓN Y CONTROL

### **11. DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DE INFORMES DEL 1º Y 2 TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PERIODO MEDI DE PAGO**

En cumplimiento de lo previsto en art.4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera..

El 05/04 se presentó la información relativa al estado de ejecución del 1º trimestre, siendo el PMP 5,15 días.

El 05/07 se presentó la información relativa al 2º trimestre, PMP 7,65 días.

### **12. DAR CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 7 Y 8**

Resolución de Alcaldía 2023-0276, de 8 de septiembre, Modificación presupuestaria 7/2023. Reparación ascensor Ayuntamiento, con cargo al fondo de contingencia.

	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
9200	22799	Mantenimiento ascensor Casa Consistorial	1.260,00
		<b>Total TCA.....</b>	<b>1.260,00</b>

	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
9290	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-1.260,00
		<b>Total TCD.....</b>	<b>-1.260,00</b>

Resolución de Alcaldía 2023-0277, de 8 de septiembre, Modificación presupuestaria 8/2023 de Generación de Crédito, procedente de la aportación de la Asociación Cultural y Recreativa “Juyma” con motivo de su disolución.

		<b>Generación de Créditos</b>	
	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
3380	22699	Festejos populares	6.793,65
		<b>Total GC.....</b>	<b>6.793,65</b>

	<b>Ampliación Previsión de Ingresos</b>		
<b>Económica</b>		<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
48000		De familias e instituciones sin fines de lucro	6.793,65
		<b>Total API.....</b>	<b>6.793,65</b>

### **13. DAR CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJ. 2024**

Con fecha 24 de agosto se han remitido a la Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera las Líneas fundamentales para el ejercicio 2024, en las que la previsión de ingresos y gastos se mantienen constantes por prudencia y suspensión de las reglas fiscales.

### **14. REGISTRO DE FACTURAS DE GASTOS**

Desde el 1 de marzo de 2023 se han registrado facturas por importe de 917.513,68 euros, las que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de pago.

### **15. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Decreto	Fecha	Resumen
168	16/05/2023	Solicitud alta PMH
169	16/05/2023	Liquidación tasa velatorio
170	17/05/2023	Aprobar la cuenta justificativa núm. 4/Abril-2023
171	17/05/2023	Devolución fianza uso local municipal --
172	17/05/2023	Conceder licencia urbanística municipal para la construcción de cubierto para garaje
173	17/05/2023	Aprobar la convocatoria de matrícula para la Escuela Municipal de Educación Infantil, curso 2023-2024
174	18/05/2023	Reconocer el público y social de la actuación consistente en "Instalación de un armario intemperie para dar servicio al despliegue de fibra óptica en el municipio de Novillas", exposición públ. y solicitar informe CPdeUrbanismo
175	19/05/2023	Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para el puesto de Aguacil Voz – Pública
176	22/05/2023	Adjudicar CMServ 19/2023 Elaboración de comida Feria del Folcklore
177	22/05/2023	Aprobar la propuesta de gastos Anticipo Caja Fija 5/mayo 2023
178	23/05/2023	Formalizar contrato para la sustitución de profesora por asuntos propios
179	24/05/2023	Solicitud cambio de domicilio en PMH
180	25/05/2023	Solicitar a DPZ Subvención del Plan Agenda 2030 2023, para la realización de las actuaciones previstas en Proyecto de ejecución de Rehabilitación energética y supresión de barreras arquitectónicas del Ayuntamiento
181	25/05/2023	Aprobar la Relación de gastos núm. 12/2023
182	26/05/2023	Toma de razón Primera ocupación vivienda y liquidación definitiva ICIO y tasa serv. urbanísticos
183	28/05/2023	Aprobar la cuenta justificativa Anticipo de Caja Fija núm. 5/Mayo-2023
184	30/05/2023	Aprobar Tasas Escuela Infantil - mes de junio
185	30/05/2023	Aprobar productividad funcionarios mes de mayo 2023
186	30/05/2023	Aprobar Nóminas mes de mayo 2023
187	30/05/2023	Formalizar contrato laboral de sustitución de un día, por asistencia a tribunal de la titular del puesto

188	01/06/2023	Aprobar cuenta justificativa PLUS 2022 - taller de memoria
189	01/06/2023	Aprobar la cuenta justificativa subvención Plan PLUS 2022 - actividades de animación infantil
190	01/06/2023	Aprobar cuenta justificativa Plan PLUS 2022 - Justif mantenimiento de zonas verdes
191	02/06/2023	Formalizar contrato laboral temporal para sustitución
192	06/06/2023	Espacios reservados para colocación de carteles y celebración de actos electorales Elecciones Generales
193	06/06/2023	Liquidación ICIO y tasa serv. urbanísticos
194	08/06/2023	Nombramiento de XXXXXXXXXXXXX a como representante de la Administración, Elecciones Generales 2023
195	08/06/2023	Aprobar la relación de gastos 13/2023
196	08/06/2023	Convocatoria de Sesión plenaria extraordinaria 14.06.23
197	08/06/2023	Adjudicar el contrato de servicio de Plataforma de Administración Electrónica a Espublico Servicios para la Administración S.A.
198	09/06/2023	Formalizar contrato laboral temporal de interinidad por operación
199	09/06/2023	Aprobar la certificación núm. 1 de obras de Urbanización de Tramo en calle Diputación
200	09/06/2023	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra Rehabilitación energética y supresión de barreras arquitectónicas del Ayuntamiento de Novillas
201	12/06/2023	Aprobar la certificación núm. 5 de contrato de obras de urbanización de las calles Ricardo Lostao, Los Huertos y Diputación
202	12/06/2023	Aprobar Relación de gastos núm. 14/2023
203	13/06/2023	Alta PMH
204	13/06/2023	Aprobar la certificación núm. 3 Obras Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo compartido
205	13/06/2023	Aprobar la Relación de gastos 15/2023
206	14/06/2023	Devolución fianza uso local municipal
207	14/06/2023	Adjudicar CMSum 7/2023 Mesas y sillas plegables y carros de transporte
208	14/06/2023	Convocatoria de Sesión plenaria constitutiva 17.06.23
209	14/06/2023	Solicitud de subvención para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del PRTR al Instituto Aragonés del Agua
210	15/06/2023	Autorización uso local municipal --
211	16/06/2023	Liquidación ICIO y tasa serv. urbanísticos
212	17/06/2023	Nombramiento tenientes de Alcalde
213	17/06/2023	Delegación de funciones Alcalde por ausencia del 18 al 25 de junio
214	19/06/2023	Adjudicar CMServ 20/2023 Ludoteca de verano
215	19/06/2023	Convocar Sesión plenaria extraordinaria 23.06.23 Sorteo mesas elecciones generales
216	19/06/2023	Alta Padrón Municipal de Habitantes
217	19/06/2023	Adjudicar CMServ 21/2023 Equipo de sonido fiestas del Puente
218	19/06/2023	Adjudicar CMServ 22/2023 Parque hinchable

219	21/06/2023	Aprobar pago de Indemnización gastos XXI Feria del Folckore por el desempeño de actividades voluntarias
220	21/06/2023	Adjudicar CMServ 23/2023 Parque acuático hinchable
221	22/06/2023	Aprobar Nóminas extra junio 2023
222	29/06/2023	Alta Padron Municipal de Habitantes
223	03/07/2023	Designación de Representantes municipales en diversos organismos
224	04/07/2023	Aprobar la Relación de gastos núm. 16/2023
225	04/07/2023	Aprobar productividad funcionarios junio 2023
226	04/07/2023	Aprobación Nóminas junio 2023
227	04/07/2023	Aprobar Tasas Escuela Infantil - julio
228	05/07/2023	Aprobar la propuesta de gastos Anticipo Caja Fija 6/junio 2023
229	05/07/2023	Certificación núm. 2 obras Urbanización de Tramo en calle Diputación. Plan PLUS 2023
230	06/07/2023	Iniciar la tramitación del expediente de Contrato de obras de Urbanización de tramos de la calle Nueva, por procedimiento abierto simplificado
231	06/07/2023	Alta Padrón Municipal de Habitantes
232	06/07/2023	Adjudicar CMServ 24/2023 Actuación DJ Sonn
233	06/07/2023	Modificación PMH por cambio de domicilio
234	10/07/2023	Reposición Anticipo Caja Fija 6/junio 2023
235	10/07/2023	Aprobar la certificación núm. 6 de Obras de urbanización de las calles Ricardo Lostao, Los Huertos y Diputación
236	11/07/2023	Aprobar la Relación de gastos núm. 17/2023
237	11/07/2023	Aprobación provisional de lista de admitidos en proceso de Bolsa de Empleo Aguacil-Voz Pública
238	12/07/2023	Admisión alumnos/as Escuela Municipal de Educación Infantil curso 2023/24
239	12/07/2023	Adjudicar CMSum 8/2023 Alquiler de sanitarios portátiles
240	13/07/2023	Convocatoria de Sesión plenaria organizativa y extraordinaria el 13.07.2023
241	14/07/2023	Someter a exposición pública y solicitar informes preceptivos Autorización urbanística en suelo no urbanizable - canalización de fibra
242	14/07/2023	Alta Padron Municipal de Habitantes
243	14/07/2023	Liquidación tasa servicio de velatorio municipal
244	14/07/2023	Liquidación tasa cesión de nichos
245	17/07/2023	Liquidación Tasa Servicio Velatorio Municipal
246	17/07/2023	Aprobar la cuenta justificativa del Plan PLUS 2022 -Rehabilitación Edificio Multiusos, Casa del Médico
247	18/07/2023	Aprobar la cuenta justificativa del Plan PLUS 2022 -Rehabilitación Edificio Multiusos, Casa del Médico
248	19/07/2023	autorización uso local municipal
249	20/07/2023	Aprobar la propuesta de gastos Anticipo Caja Fija 7/julio 2023
250	20/07/2023	Formalizar Contrato laboral de sustitución por vacaciones del personal

251	24/07/2023	Aprobar la cuenta justificativa y reponer fondos de Anticipo Caja Fija 7/julio 2023
252	24/07/2023	Aprobar la cuenta justificativa del Pacto de Estado contra la violencia de género 2022
253	27/07/2023	Aprobar nómina director de lidia - festejos taurinos fiestas del Puente
254	27/07/2023	Aprobar Nóminas mes de julio 2023
255	27/07/2023	Aprobar productividad funcionarios julio 2023
256	28/07/2023	Creación de Bolsa Empleo Profesor/a Escuela Municipal Educación Infantil
257	28/07/2023	Aprobar Relación de gastos núm. 18/2023
258	31/07/2023	Informar favorablemente Comisión de servicios del Secretario-Interventor y prestar conformidad a nombramiento por DGA como Interventor del Ayto. Zuera
259	03/08/2023	Cese de la Secretaria - Interventora por cobertura legal del puesto
260	04/08/2023	Alta Padron Municipal de Habitantes --
261	04/08/2023	Alta Padron Municipal de Habitantes --
262	07/08/2023	autorización uso local municipal -- Devolución fianza
263	07/08/2023	Liquidación tasa Servicio velatorio municipal
264	07/08/2023	Aprobar Relación de gastos núm. 19/2023
265	07/08/2023	Aprobar propuesta de gastos Anticipo de caja fija 8/Agosto-2023
266	07/08/2023	autorización uso local municipal --
267	07/08/2023	Aprobar productividad funcionaria mes de agosto por cese Secretaria - Interventora
268	07/08/2023	Aprobar nómina mes de agosto y liquidación fin de contrato por cese Secretaria - Interventora
269	08/08/2023	Autorización comisión de servicios Secretario - Interventor
270	16/08/2023	Nombramiento interino Alguacil - Voz Pública, sustitución vacaciones
271	04/09/2023	Aprobar Certificación núm. 1 obras Rehabilitación energética y supresión de barreras arquitectónicas del Ayuntamiento
272	05/09/2023	Reposición de fondos Anticipo de caja fija 8/Agosto-2023
273	05/09/2023	Relación de gastos núm. 20/2023
274	05/09/2023	Tasas Escuela Infantil - septiembre 2023
275	06/09/2023	Convenio Escuela Infantil curso 22/23 Justificación gastos enero-junio
276	08/09/2023	Modificación presupuestaria 7/2023 con cargo al fondo de contingencia, para reparación de ascensor
277	08/09/2023	Modificación presupuestaria 8/2023 generación de crédito aportado por ACR JUYMA tras su disolución
278	08/09/2023	Liquidación ICIO y tasa serv. urbanísticos Comunicación previa de obras
279	08/09/2023	Liquidación ICIO y tasa serv. urbanísticos Comunicación previa de obras
280	11/09/2023	Líneas fundamentales del presupuesto ej. 2024
281	13/09/2023	Adjudicar CMServ26/2023 Actuación DJ en discomóvil itinerante
282	13/09/2023	Adjudicar CMServ27/2023 Alquiler de sanitarios portátiles
283	13/09/2023	Adjudicar CMServ 30/2023 Muestra e interacción con ponis

284	13/09/2023	Adjudicar CMServ28/2023 Actuación de charanga Rivascor
285	13/09/2023	Adjudicar CMServ 25/2023 Ambulancia y asistencia de personal sanitario. Festejos taurinos populares Fiestas en honor a Ntra. Sra. Virgen del Rosario
286	13/09/2023	autorización uso local municipal
287	13/09/2023	Aprobar certificación núm. 1 obra Urbanización de tramo en la calle Francisco de Goya (entre C/ Huertos y C/Nueva)

Por el Alcalde se informa del estado de la tramitación del expediente para el despliegue de fibra óptica solicitado por Avatel Telecom, el cual forma parte de un plan de despliegue a nivel provincial, que permitirá contratar fibra con cualquier operador, pero que se encuentra pendiente de informe por diversos organismo al encontrarse en suelo no urbanizable especial.

En materia de subvenciones, para la ejecución de las obras del Ayuntamiento, que inicialmente se acometieron con fondos propios se ha solicitado a DPZ subvención por importe de 55.000 euros (Plan Agenda 2030).

Se ha recibido de DPZ liquidación de las obras de la Iglesia, por lo que próximamente se recibirán los importes pendientes del Obispado y Diputación, que entre ambos ascienden a más de 35.000 euros.

Igualmente, se encuentran pendientes de recibir los 67.000 euros de Fondos NextGeneration concedidos para la instalación fotovoltaica.

Respecto a la compra de parcelas que fue necesario ocupar para reponer las motas de defensa tras la crecida de diciembre de 2021, ya se han convocado las ayudas que prometió el Gobierno de Aragón; las cuales se prevé que se resuelvan a finales de septiembre. Cuando se tramitará la compra de las mismas.

Respecto a la plaza de Secretaría – Intervención fue sacada a concurso y adjudicada en el mes de agosto. Dado que el nuevo Secretario interventor estaba ejerciendo como interino en otro Ayuntamiento, ha solicitado continuar en el mismo, mediante Comisión de servicios, la cual le ha sido autorizada, por el plazo de un año; durante el cual continuará la actual Secretaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 5 minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

La Secretaria - Interventora

Vº Bº El Alcalde – Presidente

Clara Baringo Zueras

Abel Ulises Vera Irún